

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

“CAMPAÑA PRONTO PAGO”

1. OBJETO Y VIGENCIA

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, “Movistar”) organiza el sorteo denominado “Pronto Pago” (en adelante, el “Sorteo”), que sortea los premios indicados en el numeral 3 de los presentes términos y condiciones (en adelante, el/los “Premio(s)”), entre los titulares que cuenten con alguno de los siguientes servicios Movistar: Telefonía Fija y/o Móvil, y que cumplan los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos y condiciones.

El Sorteo tiene por finalidad reconocer e incentivar la puntualidad en el pago de los recibos de los servicios Movistar, tanto de aquellos clientes que ya mantienen un comportamiento de pago puntual como de aquellos que adopten dicho comportamiento durante el Plazo de Vigencia.

El periodo de participación del Sorteo iniciará el 23 de setiembre del 2026 y finalizará el 06 de octubre del 2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”), y comprende los recibos cuyas fechas de vencimiento se detallan en el numeral 2 de los presentes Términos y Condiciones. La participación en el Sorteo es automática y no requiere inscripción, registro o aceptación expresa adicional por parte del cliente. Se entenderá que los usuarios aceptan íntegramente los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “los Términos y Condiciones”) desde el momento en que realicen el pago de uno o más recibos que cumplan con las condiciones de participación establecidas en el numeral 2 de los presentes Términos y Condiciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación total de los presentes Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los Términos y Condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL SORTEO

Podrán participar aquellos titulares de los siguientes servicios de telecomunicaciones: telefonía fija (líneas fijas Residencial, Dúos, Tríos) y móvil (postpago, control o caribú) (en adelante, el/los “Servicio(s) Participante(s)”), que hayan cumplido con pagar sus recibos dentro de la fecha de vencimiento durante el Plazo de Vigencia del Sorteo y siempre que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, el/los “Participante(s)”):

- Ámbito territorial: nivel nacional.
- Personas naturales mayores de 18 años con documento nacional de identidad (DNI) vigente a la fecha de entrega del Premio, quienes deberán ser titulares y usuarios del Servicio Participante.
- Mantener una relación contractual vigente con Movistar al momento de realizarse el Sorteo y/o de entregarse el Premio.
- El Participante debe pagar sus recibos por los Servicios Participantes, durante el plazo de vigencia del Sorteo a través de la Web y/o App de los bancos: Banco de Crédito del Perú (BCP), Banco Continental (BBVA), Banco Pichincha, Interbank, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas (BIF) y Banco Scotiabank, a través de la App Mi Movistar y/o Link de Pago (Movistar Pago Online) (en adelante, los “Canales Digitales”).
- El Participante debe encontrarse al día en los pagos del Servicio Participante al momento del Sorteo y/o de entregarse el Premio. En ese sentido, los Servicios Participantes no deben encontrarse en suspensión total por deuda o en suspensión a pedido del cliente (APC).
- Participan los recibos cuya fecha de vencimiento corresponda a los días 28 de setiembre, 01 y 06 de octubre de 2026.

- Ser cliente residencial.
- Haber realizado el pago de uno o más recibos de los Servicios Participantes dentro de la fecha de vencimiento.

La participación en el Sorteo es automática y no requiere inscripción, registro o acción adicional alguna. El cumplimiento de todos los requisitos antes indicados otorga al Participante una (1) opción para participar en el Sorteo por cada recibo que cumpla los requisitos indicados en el presente numeral. En caso el Participante sea titular de más de un Servicio Participante (Telefonía Fija y Móvil), obtendrá una (1) opción adicional por cada recibo pagado en el que se verifique el cumplimiento de los requisitos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5 respecto al límite de un (01) Premio por Participante.

3. PREMIOS

- TRESCIENTOS (300) GIFT CARD FALABELLA POR UN VALOR DE S/ 100.00 CADA UNA, LAS CUALES PODRÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO FÍSICO (GIFT CARD) O EN FORMATO DIGITAL (E-GIFT CARD).

Los Premios se entregarán a los ganadores que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 2. Son trescientos (300) ganadores, quienes recibirán una (01) Gift Card o E-Gift Card cada uno. La asignación de los Premios se realizará de manera aleatoria durante el Sorteo.

Formato del Premio: el Premio podrá ser entregado, indistintamente, en formato físico (Gift Card) o en formato digital (E-Gift Card), según la disponibilidad del Premio y la ubicación del ganador. Tratándose de la E-Gift Card, por su naturaleza digital, Movistar remitirá al ganador los accesos, códigos y/o credenciales correspondientes al correo electrónico y/o número de celular previamente validado por este, entendiéndose efectuada la entrega del Premio con dicha remisión. Tratándose de la Gift Card en formato físico, el ganador deberá recogerla personalmente en las oficinas de Integratel Perú S.A.A., conforme a lo previsto en el numeral 5 de los presentes Términos y Condiciones.

La determinación del formato del Premio dependerá de si el ganador se encuentra ubicado en Lima Metropolitana y de su disponibilidad para acercarse a recoger su Premio. Los ganadores que no se encuentren en Lima Metropolitana o que no cuenten con disponibilidad para el recojo presencial recibirán su Premio en formato digital (E-Gift Card). Movistar se reserva la facultad de determinar el formato aplicable a cada ganador según dichos criterios y la disponibilidad de los Premios, sin que ello genere derecho a reclamo, canje, compensación o entrega adicional alguna. En ambos formatos, el valor del Premio es de S/ 100.00.

Condiciones de uso de la Gift Card: la Gift Card constituye un instrumento emitido por un tercero y su uso se encuentra sujeto íntegramente a los términos y condiciones aplicables, los cuales el ganador declara conocer y aceptar al momento de recibirla. A modo referencial, y sin perjuicio de las condiciones vigentes:

- Es válida para la compra de productos en los canales y establecimientos habilitados por el Grupo Falabella en el Perú, incluyendo tiendas Falabella, Tottus, Sodimac, Maestro, Crate & Barrel y sus plataformas de venta autorizadas.
- La Gift Card puede utilizarse total o parcialmente en una o más compras hasta agotar el saldo disponible.
- El monto consumido podrá ser igual o menor al valor total de la compra y, de ser necesario, la diferencia podrá ser cancelada mediante otro medio de pago aceptado por el establecimiento correspondiente.
- No es canjeable por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente.
- No otorga derecho a vuelto, devolución o reembolso del saldo no utilizado.
- Una vez agotado el saldo de la Gift Card, esta no podrá ser utilizada nuevamente ni recargada.

- La Gift Card se encuentra sujeta a la fecha de vigencia indicada en sus condiciones de uso. Vencido dicho plazo, cualquier saldo disponible no utilizado caducará automáticamente, sin derecho a compensación o reclamo. El titular podrá solicitar una ampliación de vigencia únicamente en los casos y bajo las condiciones permitidas por el proveedor de la Gift Card.
- Las devoluciones de productos adquiridos con la Gift Card estarán sujetas a las políticas comerciales vigentes del establecimiento donde se realizó la compra.
- Aplican las demás restricciones, exclusiones y condiciones establecidas por el proveedor de la Gift Card, las cuales podrán ser modificadas en cualquier momento.
- La Gift Card no es válida para su utilización en las tiendas de Hipermercados Tottus Oriente S.A.C. ubicadas en las regiones de Ucayali, Huánuco, San Martín, Loreto y Junín, ni en aquellos establecimientos, servicios, productos o canales que sean excluidos o restringidos de manera temporal o permanente conforme a los términos y condiciones vigentes.

Movistar no es el proveedor ni el emisor de la Gift Card y, por tanto, no resulta responsable por las condiciones comerciales, restricciones de uso, disponibilidad de stock en los establecimientos donde esta pueda utilizarse, ni por cualquier incidencia derivada de la relación entre el ganador y el proveedor de la Gift Card.

4. FECHA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará el **09 de octubre de 2026**, ante la presencia de un notario público. Participarán en el mismo todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones durante el Plazo de Vigencia. En dicha fecha se escogerán trescientos (300) ganadores y **trescientos (300)** suplentes.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del Sorteo serán seleccionados a través de un sorteo aleatorio en la fecha mencionada en el apartado anterior. El día del Sorteo se validará en la base de datos a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, procediéndose a la selección de trescientos (300) ganadores y trescientos (300) suplentes, correspondiendo un (01) suplente por cada ganador.

Los ganadores serán contactados, en primer lugar, mediante llamada telefónica, WhatsApp y/o correo electrónico, a fin de confirmar la aceptación del Premio. En caso el ganador no conteste dentro de los 7 días hábiles siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. Posteriormente, se procederá a contactar a los suplentes y, en caso el suplente no conteste dentro de los 7 días hábiles siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. De ocurrir ello, Movistar podrá disponer del Premio según considere pertinente, sin que exista derecho a reclamo alguno por parte del participante que no cumplió con el plazo establecido.

Para hacer efectivo el Premio, el ganador deberá brindar sus datos personales para la entrega del mismo: nombre completo, celular, número de documento, así como el documento o acta de aceptación del Premio debidamente suscrito. Asimismo, deberá validar su dirección de correo electrónico y proporcionar sus datos personales para la emisión de los documentos necesarios para la entrega del Premio. Confirmada la información, Movistar coordinará con los ganadores la entrega del Premio.

Un mismo participante, aun cuando sea titular de varias líneas o haya participado más de una vez en el Sorteo, solo podrá ser acreedor a un (01) Premio. La lista de ganadores podrá ser hecha pública por Movistar mediante sus canales oficiales, página web o redes sociales oficiales.

La entrega del Premio se realizará dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la confirmación de la aceptación del Premio y la validación de los datos del ganador, conforme a las siguientes modalidades:

- E-Gift Card (formato digital): Movistar remitirá al ganador los accesos, códigos y/o credenciales del Premio al correo electrónico y/o número de celular validado por este. La remisión de dichos accesos constituye la entrega efectiva del Premio, siendo de responsabilidad exclusiva del ganador la custodia, activación y uso de los mismos. Esta modalidad aplica, principalmente, para los ganadores que no se encuentren en Lima Metropolitana o que no cuenten con disponibilidad para el recojo presencial.
- Gift Card (formato físico): el ganador deberá recogerla de manera personal en las oficinas de Integratel Perú S.A.A., ubicadas en Jirón Domingo Martínez Luján 1130, Surquillo, Lima, previa coordinación con Movistar respecto de la fecha y hora del recojo. Esta modalidad aplica para los ganadores que se encuentren en Lima Metropolitana y cuenten con disponibilidad para acercarse a recoger su Premio. El recojo no podrá ser realizado por terceros, salvo carta poder simple con firma del ganador y copia de su DNI.

En ambas modalidades, el ganador deberá acreditar su identidad con su DNI vigente y suscribir el acta de entrega o de aceptación del Premio que corresponda. En caso el ganador, habiéndose acordado la entrega en formato físico, no se acerque a recoger su Premio dentro del plazo máximo antes indicado, Movistar podrá disponer del Premio según considere pertinente, sin que exista derecho a reclamo alguno. Movistar no asume responsabilidad por la imposibilidad de entrega derivada de datos de contacto erróneos, incompletos o desactualizados proporcionados por el ganador.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El Premio no es canjeable por dinero u otros bienes.
- El Premio incluye expresamente solo los conceptos enunciados.
- El Premio no incluye traslados u otro concepto distinto al indicado.
- El Premio no es transferible.
- El Premio podrá ser entregado en formato físico (Gift Card) o en formato digital (E-Gift Card), a criterio de Movistar, según la ubicación del ganador y su disponibilidad para el recojo presencial en las oficinas de Integratel Perú S.A.A. El ganador no podrá exigir un formato distinto al asignado.
- Los gastos de traslado, movilidad o cualquier otro en que incurra el ganador para el recojo del Premio en formato físico son de su exclusiva cuenta y costo.
- El usuario solo podrá acceder como máximo a un (01) Premio.
- Los participantes deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude de Movistar y los presentes Términos y Condiciones.
- Los participantes también estarán sujetos a los términos y condiciones de Mi Movistar.
- Movistar podrá modificar, suspender o cancelar el Sorteo únicamente por causas objetivas, debidamente justificadas, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, razones regulatorias, logísticas o de seguridad, comunicándolo oportunamente a los participantes mediante sus canales oficiales, conforme a la normativa aplicable.
- Los ganadores perderán el derecho a recibir el/los Premio(s) en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en el Sorteo, o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular del/los ganador(es).

- La promoción aplica únicamente para clientes que sean titulares de los servicios de Telefonía Fija y/o Móvil.
- No participan los recibos pagados con posterioridad a su fecha de vencimiento.
- No participan los clientes que tomen el beneficio de fraccionamiento de deuda.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas – RUC 10 o 20.
- No participan los clientes cuyo pago se realice a través de débito automático o cargo recurrente.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

Movistar podrá efectuar modificaciones razonables a las condiciones del Sorteo únicamente cuando resulten necesarias por causas objetivas, regulatorias, logísticas o de seguridad, informando previamente o tan pronto como resulte posible a los participantes a través de medios oficiales.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Movistar únicamente para gestionar su participación en el Sorteo, verificar el cumplimiento de requisitos, contactar a los ganadores, coordinar la entrega de premios y cumplir obligaciones legales relacionadas con la promoción, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Política de Privacidad de Movistar disponible en: <https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local>.

Cualquier autorización para fines comerciales adicionales será facultativa y no condicionará la participación en el Sorteo. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores autorizan a Movistar, de manera gratuita, a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para fines publicitarios y promocionales relacionados con el presente Sorteo, por un plazo razonable y conforme a la legislación aplicable.

10. RESPONSABILIDAD

Movistar no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador por caso fortuito, fuerza mayor, o que sea de responsabilidad del organizador del evento o del fabricante o emisor del Premio, antes, durante y luego de recibido y ejecutado el Premio, salvo en casos de dolo o culpa grave atribuible a Movistar.

Movistar no se responsabilizará de la pérdida del Premio una vez entregado al ganador.

Asimismo, los participantes y el ganador se comprometen a mantener indemne a Movistar, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del participante de los Términos y Condiciones; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del Premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidos los Términos y Condiciones o una vez finalizada la utilización del Premio.

11. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del Sorteo, los Participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima. Los Participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.